Educación para ingreso y acceso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en el apartado 7.2.1 de las citada resolución de convocatoria y que estará integrado por:

Titulares:

Presidente:

D. José Luis Álvarez Martínez

Vocales:

- Da Magdalena Bernal Flores
- Da Rosalía Muñoz Ramírez
- Da Teresa Quintanilla Blanco
- Da Remedios Tierno Velasco

Suplentes:

Presidente:

Da Josefa Andrés Alejo

Vocales:

- D. Luis Arroyo Masa
- Da M. Elisa Bernáldez Castro
- D. Antonio M. Castaño Fernández
- D. Julián Guerra Delgado

Segundo. Convocar el día 15 de junio de 2005, a las 10,00 h. horas en el I.E.S. ZURBARÁN de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, según Resolución de 18 de marzo de 2005 de la Secretaría General de Educación por las que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos y que se ajustará al contenido que se refleja en el Anexo a la presente resolución.

Mérida a 19 de mayo de 2005.

El Director General de Política Educativa (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre), FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

Prueba de acreditación del conocimiento del castellano

PARTE ESCRITA

I. Compresión lectora:

- a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un periodo de tiempo de veinte minutos.
- b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un periodo de tiempo de veinte minutos.
- 2. Expresión escrita:
- a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un periodo de tiempo de treinta minutos.
- b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un periodo de tiempo de cuarenta minutos.
- 3. Prueba de gramática y léxico: ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 items, durante un periodo de tiempo de sesenta minutos.

PARTE ORAL

Ejercicio de resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto en la parte oral como en la escrita, el aspirante no podrá disponer de diccionario.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas para el curso académico 2005/2006.

Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso escolar 2005-2006,

garantizando la presencia de todos los profesores en los centros docentes en fechas previas al inicio de las actividades lectivas, resulta necesario establecer el procedimiento y calendario de adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas para la adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas:

I. PARTICIPANTES.

- 1.1. Están obligados a participar los siguientes integrantes de las listas de espera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de Educación de 28 de junio de 2004 (D.O.E. núm. 78, de 8 de julio):
- I.I.I. Los incluidos en los intervalos que, para cada especialidad, se indican en el Anexo I, sin perjuicio de las exclusiones realizadas o que se realicen hasta la finalización del presente curso académico por rechazar puestos de trabajo sin causa justificada.
- 1.1.2. Todos los aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacitados en las listas de espera de las especialidades que se indican en el Anexo II.
- 1.2. Los convocados que no presenten la correspondiente solicitud serán excluidos de la lista.
- 1.3. Aquellos convocados por más de una especialidad podrán optar por presentar solicitud en una, en varias o en todas ellas, lo que conllevará, en aquellas en las que no presente solicitud, su reserva y, en consecuencia, no será llamado en dichas especialidades durante ese curso académico ni para vacantes ni para sustituciones.
- 1.4. En el caso de que un convocado no solicite todos los centros y, como consecuencia de ello, no se le asigne alguna vacante, y siempre que un solicitante situado por detrás de él en la lista

obtenga destino, se entenderá que se reserva durante ese año y no será llamado ni para vacantes ni para sustituciones durante ese curso académico en esa especialidad.

II. SOLICITUDES.

2.1. Forma.

- 2.1.1. Los convocados deberán presentar una solicitud por cada una de las especialidades en las que participen conforme al modelo oficial, que figura como Anexo III a esta resolución y que será facilitado gratuitamente en las Direcciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación. Dado que las solicitudes han de ser tratadas informáticamente no serán tenidas en cuenta las realizadas en modelo diferente al indicado o en fotocopia de las mismas.
- 2.1.2. Deberá formular una solicitud por cada una de las especialidades en las que figure convocado y esta solicitud podrá constar de tantas hojas como sean necesarias para realizar las peticiones de centro que quiera realizar.
- 2.1.3. En el supuesto de estar interesado únicamente en la priorización de determinados centros, consignará éstos ordenadamente en su petición, pudiendo solicitar a la Administración que le incorpore de oficio en su petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en el Anexo IV. En este caso deberá cumplimentar en la primera hoja de la solicitud la casilla habilitada al efecto.
- 2.1.4. La solicitud de centros efectuada en este procedimiento dejará de tener vigencia una vez que se resuelva éste.
- 2.2. Organo al que se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a las Direcciones Provinciales de Educación.

2.3. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en los siguientes registros de la Consejería de Educación.

- Dirección Provincial de Educación de Badajoz: Avda. de Europa, 2.
- Dirección Provincial de Educación de Cáceres: Avda. de Miguel
 Primo de Rivera, 2.
- Dirección General de Personal Docente. Plaza de España, 8.
 Mérida.

2.4. Plazo de Presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

- 2.5. Petición de destino.
- 2.5.1. Los participantes en este proceso deberán indicar en su solicitud:
- El código numérico de la especialidad a la que pertenece, de conformidad con los códigos que para cada una se indican en el Anexo I.
- El código del centro, indicado en el Anexo IV.
- 2.5.2. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de puestos, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todos los derechos a ellos los participantes. Si después de consignar un determinado código observa que es erróneo o desea dejarlo sin efecto lo indicará marcando la casilla "anul" que figura a la izquierda en cada una de las peticiones.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- 3.1. La adjudicación de destinos se realizará informáticamente siguiendo el orden en que los cuerpos, y dentro de ellos, el orden en que figuran las especialidades aparecen publicados en el Anexo I de esta resolución. No se adjudicarán en ningún caso destinos correspondientes a la provincia a la que el participante haya renunciado.
- 3.2. En el caso de que a un participante que forme parte de dos o más listas se le adjudique destino en alguna de ellas, se entenderá que el solicitante opta por ella y, en consecuencia, quedarán sin efecto el resto de peticiones que hubiera podido hacer en los siguientes cuerpos y especialidades.
- 3.3. La obtención de un destino en cualquiera de las especialidades solicitadas implicará la imposibilidad de ser llamado para cualquier otra especialidad durante el curso 2005/06. Si rechaza la vacante adjudicada, sin que medie alguna de las causas

contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril, será excluido de las listas con carácter definitivo.

- 3.4. Los interesados que no hubiesen obtenido vacante por haber sido adjudicadas a otros aspirantes con mejor derecho, permanecerán en la lista de la especialidad o especialidades de que forme parte para su eventual llamamiento de cobertura de vacantes que surjan posteriormente o para sustituciones que se produzcan a lo largo del curso 2005/06, aplicándose el régimen ordinario de cobertura de interinidades.
- 3.5. Únicamente se adjudicará un destino que no se haya solicitado, cuando el interesado así lo haya solicitado, de conformidad con lo indicado en la Base 2.1.3.
- 3.6. Se incluyen como Anexo IV los códigos de centros.

IV. VACANTES.

- 4.1. Las vacantes que se oferten serán objeto de publicación, al menos, con 48 horas de antelación a la adjudicación de destinos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Personal Docente, así como en la página web "www.juntaex.es/consejerias/edu". Sólo serán objeto de adjudicación las vacantes previstas en la planificación educativa para el curso 2005/2006.
- 4.2. A las vacantes publicadas les será de aplicación la reserva contemplada en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, para las personas con discapacidad que figuran en las listas y que cuentan con este derecho de acuerdo con la citada norma y la resolución por la que se convocaban los procesos selectivos pertenecientes a la oferta de empleo público del año 2004.
- 4.3. Las vacantes que surjan con posterioridad como consecuencia bien de nuevas necesidades bien de modificación de situaciones administrativas de los funcionarios con destino definitivo, bien por renuncias serán asignadas a los siguientes en la lista que no hayan obtenido vacante ni se hayan reservado durante ese curso académico de acuerdo con el procedimiento descrito en apartado 6.1.
- 4.4. Las vacantes a tiempo parcial se ofertarán una vez haya finalizado la adjudicación de vacantes a tiempo completo.
- 4.5. Las vacantes de los ámbitos de los Departamentos de Orientación y las de Cultura Clásica se definirán según el perfil que se necesite en cada caso y se añadirán a las vacantes de la especialidad correspondiente.

V. PUBLICACIÓN DE DESTINOS.

- 5.1. La adjudicación de destinos tendrá lugar en la primera semana del mes de septiembre, mediante Resolución del Director General de Personal Docente que se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Personal Docente y en la página web "www.juntaex.es/consejerias/edu".
- 5.2. Los aspirantes deberán recoger la credencial del destino obtenido en la Dirección Provincial de Educación a la que pertenezca el centro o localidad adjudicado en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación. Con esta credencial deberá personarse en el centro adjudicado en la fecha indicada por la Dirección Provincial de Educación. Dicha fecha será también la de toma de posesión siempre y cuando el interesado cumpla los requisitos para ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. En el caso de que el interesado no cumpla el citado requisito la fecha de toma de posesión será la de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 5.3. Se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no recojan la credencial o no tomen posesión, y se procederá a su exclusión de las listas de espera, salvo que concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Decreto 55/2001, de 17 de abril, y que deberá acreditarse en el plazo de los 10 días naturales siguientes.
- 5.4. La adjudicación de plaza mediante este procedimiento no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para ello. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de ser llamado, o de cualquier otra circunstancia, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, mediante resolución motivada del órgano que lo nombró.
- 5.5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

VI. LLAMAMIENTOS POSTERIORES

- 6.1. Tras la adjudicación anterior, las plazas que no se hayan cubierto, o que puedan surgir con posterioridad a la fecha de adjudicación, así como las sustituciones necesarias a lo largo del curso se llevará a cabo bien a través de convocatorias periódicas que se anunciarán en los tablones de anuncio tanto de las Direcciones Provinciales de Educación, como de la Dirección General de Personal Docente y en la página web de la Consejería de Educación "www.juntaex.es/consejerias/edu" o bien a través de llamadas telefónicas a los interesados cuando las necesidades del servicio así lo exijan.
- 6.2. La asignación de una de estas vacante producirá su baja en la lista, o listas en el caso de que figure en más de una, durante el periodo que dure su nombramiento.
- 6.3. Si rechaza la vacante ofrecida, o renuncia a la aceptada, sin que medie alguna de las causas contempladas en el Decreto 55/2001, de 17 de abril, será excluido de las listas con carácter definitivo.

VII. RECURSOS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 23 de mayo de 2005.

El Director General de Personal Docente, DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

ANEXO I ORDEN DE ASIGNACIÓN DE CUERPOS Y ESPECIALIDADES

- 1.- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 2.- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 4.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

CÓDIGOS DE LOS CUERPOS DOCENTES Y DE LAS ESPECIALIDADES, ASÍ COMO INTERVALOS.

1.0	I. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)				
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	INTERVALOS		
0594	404	Clarinete	TODOS		
0594	406	Contrabajo	TODOS		
0594	408	Fagot	TODOS		
0594	410	Flauta Travesera	TODOS		
0594	414	Guitarra	TODOS		
0594	422	Percusión	TODOS		
0594	423	Piano	TODOS		
0594	424	Saxofón	TODOS		
0594	426	Trombón	TODOS		
0594	428	Trompeta	TODOS		
0594	431	Viola	TODOS		
0594	433	Violín	TODOS		
0594	434	Violonchelo	TODOS		
0594	460	Lenguaje Musical	TODOS		

2. CU	2. CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)				
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	INTERVALOS		
0592	001	Alemán	TODOS		
0592	800	Francés	DEL I AL 10		
0592	011	Inglés	DEL I AL 30		
0592	012	Italiano	TODOS		
0592	015	Portugués	TODOS		

3. C	3. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)				
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	INTERVALOS		
0590	001	Filosofía	DEL I AL 60		
0590	002	Griego	DEL I AL 20		
0590	003	Latín DEL I AL 40			
0590	004	Lengua Castellana y Literatura	DEL I AL 200		
0590	005	Geografía e Historia	DEL I AL 150		
0590	006	Matemáticas	DEL I AL 150		

0590	007	Física y Química	DEL I AL 100		
0590	800	Biología y Geología	DEL I AL 125		
0590	009	Dibujo	DEL 1 AL 125		
0590	010	Francés	DEL I AL 70		
0590	011	Inglés	DEL I AL 150		
0590	016	Música	TODOS		
0590	017	Educación Física	TODOS		
0590	018	Psicología y Pedagogía	DEL I AL 125		
0590	019	Tecnología	DEL I AL 100		
0590	061	Economía	DEL I AL 40		
0590	101	Administración de Empresas	DEL I AL 30		
0590	102	Análisis y Química Industrial	TODOS		
0590	103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	DEL I AL 5		
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación	TODOS		
0590	105	Formación y Orientación Laboral	DEL I AL 30		
0590	106	Hostelería y Turismo	TODOS		
0590	107	Informática	DEL I AL 40		
0590	108	Intervención Sociocomunitaria	DEL I AL 5		
0590	110	Organización y Gestión Comercial	DEL I AL 5		
0590	111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	TODOS		
0590	112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	TODOS		
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	TODOS		
0590	115	Procesos de Producción Agraria	DEL I AL 10		
0590	116	Procesos en la Industria Alimentaria	DEL I AL 15		
0590	117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	TODOS		
0590	118	Procesos Sanitarios	DEL I AL I0		
0590	119	Procesos y Medios de Comunicación	TODOS		
0590	120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	TODOS		
0590	123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	TODOS		
0590	124	Sistemas Electrónicos	TODOS		
0590	125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	TODOS		

4. CUER	4. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)				
CÓDIGO CÓDIGO CUERPO ESPECIALIDAD		ESPECIALIDAD	INTERVALOS		
0591	201	Cocina y Pastelería	TODOS		
0591	202	Equipos Electrónicos	TODOS		
0591	203	Estética	TODOS		
0591	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	TODOS		

0591	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	TODOS	
0591	206	Instalaciones Electrotécnicas	TODOS	
0591	209	Mantenimiento de Vehículos	DEL I AL 25	
0591	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	TODOS	
0591	212	Oficina de Proyectos de Construcción	DEL I AL 10	
0591	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	DEL I AL 20	
0591	216	Operaciones de Producción Agraria	DEL I AL 15	
0591	217	Patronaje y Confección	TODOS	
0591	218	Peluquería	DEL I AL 7	
0591	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	DEL I AL 10	
0591	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	DEL I AL 20	
0591	221	Procesos Comerciales	DEL I AL 20	
0591	222	Procesos de Gestión Administrativa	DEL I AL 50	
0591	225	Servicios a la Comunidad	DEL I AL 30	
0591	226	Servicios de Restauración	TODOS	
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	DEL I AL 25	
0591	228	Soldadura	TODOS	
0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	TODOS	

ANEXO II ESPECIALIDADES EN LAS QUE LOS ASPIRANTES CON LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADOS DEBEN PRESENTAR SOLICITUD

1. 0	I. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)					
CÓDIGO CUERPO	CÓDIGO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD				
0590	001	Filosofía				
0590	005	Geografía e Historia				
0590	006	Matemáticas				
0590	009	Dibujo				
0590	010	Francés				
0590	011	Inglés				
0590	018	Psicología y Pedagogía				

II. CUERF	11. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)				
CÓDIGO ESPECIALIDAD CUERPO ESPECIALIDAD					
0591	206	Instalaciones Electrotécnicas			

GRAPE ENVA ESTA ZONA		Ju	inta de I Consejerí	Extre	xo III madura ^{ación}		(Se		de Regis		dro)
ESI		Aspiranto		d de dest 2005/200 ades de t	06	erpos					-55
Datos Hoja N°	de la Solic Total Hojas	itud	0 5 9		Especiali	dad					
Datos D.N.I.	Personales	N.	I.F. Nombre								
			ПП	П							
Primer A	pellido				Segundo	Apellido				_	
										\perp	
Anul.	ones de Cen cód. Cen		Iti. Anul.	c	ód. Centro	Iti	. Anul.		od. Cent	ro	Iti
01			□ □ 23				45				
02			□ □ 24				□46				
03			□ □25			1.400 1.400	47				
04			□ □ 26				48				
05			□ □27				□49				1865 1865
□ 06			☐ ☐ 28				□ 50				
□ 07			29				51				
□08			□ □ 30				□ 52				
09			31				53				
10			□ □ 32				□ 54				
11			33				55				1000
12			□ □ 34				□ 56				
13			□ □35				57				1000
14			□ □ 36				□ 58	П			
115			□ □37				59				
16			□ □ 38				□ 60				
17			□ □39				□61				
18			□ □ 40				☐ 62	Ti			
19			☐ ☐ 41				□ 63	T			
20			☐ ☐ 42	\top			☐ 64	\top			
21			□ □43			O	□ 65	11			
22			□ □ 44				☐ 66				
	dir a esta p ue aparecen				e la resol			(Firma	a del interesa	do)	

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO (CUMPLIMENTACIÓN DE INSTANCIAS)
LEA MUY ATENTAMENTE Y PRESTE TODA SU ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES.
ESTE DOCUMENTO VA A SER LEÍDO ELECTRÓNICAMENTE.
SI NO SIGUE LAS INSTRUCCIONES SUS DATOS PUEDEN RESULTAR ERRÓNEOS Y COMO CONSECUENCIA
QUEDAR EXCLUIDO.

INSTRUCCIONES GENERALES:

- En caso de que necesite grapar algún documento a la solicitud de destinos utilice la zona destinada a tal efecto en el margen superior izquierdo.
- Escriba solamente con bolígrafo negro o azul sobre superficie dura y lisa, y utilice un bolígrafo que marque bien los trazos.
- Haga los caracteres (letras, números y signos) en las casillas con letra de imprenta mayúscula, clara y legible.
- ✓ Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla. No escriba nada fuera de las casillas.
- ✓ Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marca bien dejando un trazo continuo.
- ✓ Si se equivoca al rellenar una marca o una casilla de código no borre ni corrija. Rellene otro ejemplar.
- ✓ En los recuadros donde deba escribir texto sin separación entre caracteres, hágalo con letra de imprenta mayúscula, clara y legible. No se salga del recuadro a escribir.
- ✓ No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar. La ausencia de la firma es causa de exclusión.
- √ No doble la "Solicitud de Destinos" ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.
- ✓ Asegúrese de que la instancia es sellada en el recuadro habilitado para tal efecto. El sello de Registro debe de ponerse en el recuadro superior derecho. Si aparece en cualquier otro lugar de la instancia, esta no podrá ser procesada electrónicamente de forma correcta.

INSTRUCCIONES PARTICULARES:

- ✓ Código del cuerpo. Aparece consignado según la convocatoria:
 - 594: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS.
 - 592: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
 - 590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
 - 591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
 - 597: MAESTROS.
- ✓ Es obligatorio consignar al menos un código de centro.
- ✓ Cada código de centro está formado por 8 dígitos. Cada código de especialidad está formado por 3 dígitos. Si la
 petición tiene un código erróneo o una especialidad errónea dicha petición quedará anulada y no será procesada.
- ✓ No tache, borre, ni corrija. Si le sobran casillas no las rellene. Para anular una petición y que no sea procesada utilice la marca de "anul" que figura a la izquierda de cada petición.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Las peticiones se procesarán por el orden que han sido consignadas. Si el código de la petición no se corresponde con ningún código de los publicados en el Anexo de la convocatoria, la petición será anulada.
- ✓ Si la especialidad consignada no se corresponde con las que figure en las listas de espera, la petición será anulada.
- Para cada petición de centro se comprueba si hay vacantes para la especialidad consignada en dicho centro, de ser así, se adjudica dicha vacante. En caso contrario se procesa la siguiente petición.
- ✓ No se adjudicarán destinos de oficio, salvo lo previsto en la Base 2.1.3.
- ✓ Si no se obtiene destino el interesado quedará disponible para la cobertura de vacantes o sustituciones durante el curso 2005/06
- El orden de adjudicación de las especialidades será el establecido en el correspondiente Anexo de la resolución.

ANEXO IV

I.E.S. PROVINCIA DE BADAJOZ

N° Orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1.	06000356	I.E.S. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL
2.	06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE
3.	06006905	I.E.S. FRANCISCO VERA	ALCONCHEL
4.	06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	ALMENDRALEJO
5.	06000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO
6.	06000289	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	ALMENDRALEJO
7.	06000642	I.E.S. DE ARROYO DE SAN SERVAN	ARROYO DE SAN SERVAN
8.	06000381	I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA
9.	06005846	I.E.S. MIGUEL DURAN	AZUAGA
10.	06000940	I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA	BADAJOZ
11.	06007569	I.E.S. BIOCLIMATICO	BADAJOZ
12.	06001026	I.E.S. CASTELAR	BADAJOZ
13.	0600685 I	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CACERES	BADAJOZ
14.	06001075	I.E.S. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOZ
15.	06001211	I.E.S. REINO AFTASI	BADAJOZ
16.	06000939	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	BADAJOZ
17.	06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	BADAJOZ
18.	06001002	I.E.S. SAN JOSE	BADAJOZ
19.	06006899	I.E.S. SAN ROQUE	BADAJOZ
20.	06000952	I.E.S. ZURBARAN	BADAJOZ
21.	06007697	I.E.S. n° 12 DE BADAJOZ	BADAJOZ
22.	06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	BARCARROTA
23.	06007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	BERLANGA
24.	06001555	I.E.S.O. MATIAS RAMON MARTINEZ	BURGUILLOS DEL CERRO
25.	06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY
26.	06002249	I.E.S. DE CALAMONTE	CALAMONTE
27.	06006693	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO	CAMPANARIO
28.	06001841	I.E.S. LA SERENA	CASTUERA
29.	06001828	I.E.S. MANUEL GODOY	CASTUERA
30.	06002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	DON BENITO
31.	06002079	I.E.S. DONOSO CORTES	DON BENITO
32.	06002110	I.E.S. JOSE MANZANO	DON BENITO
33.	06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	DON BENITO
34.	06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA
35.	06007727	I.E.S. ALBA PLATA	FUENTE DE CANTOS
36.	06007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE

37.	06003281	I.E.S.O. DE LA GARROVILLA	GARROVILLA (LA)
38.	06007739	I.E.S.O. DE GÉVORA	GÉVORA
39.	06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA
40.	06006528	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE
41.	06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS
42.	06002811	I.E.S. EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS
43.	06002791	I.E.S. RAMON CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
44.	06002948	I.E.S. CIEZA DE LEON	LLERENA
45.	06002924	I.E.S. FERNANDO ROBINA	LLERENA
46.	06006863	I.E.S. ALBARREGAS	MERIDA
47.	06003382	I.E.S. EMERITA AUGUSTA	MERIDA
48.	06005627	I.E.S. EXTREMADURA	MERIDA
49.	06007405	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	MERIDA
50.	06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	MERIDA
51.	06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO
52.	06006061	I.E.S. EXTREMADURA	MONTIJO
53.	06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO
54.	06006978	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA JULIA	NAVALVILLAR DE PELA
55.	06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA
56.	06006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	OLIVENZA
57.	06006838	I.E.S. HOSTELERIA Y TURISMO	ORELLANA LA VIEJA
58.	06006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA
59.	06007041	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA
60.	06004635	I.ES. DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA
61.	06007752	I.E.S.O. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO
62.	06004787	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	ROCA DE LA SIERRA (LA)
63.	06007429	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA
64.	06007764	I.E.S.O. DE SANTA AMALIA	SANTA AMALIA
65.	06007651	I.E.S. SIERRA LA CALERA	SANTA MARTA DE LOS BARROS
66.	06006656	I.E.S. DR.FERNANDEZ SANTANA	SANTOS DE MAIMONA (LOS)
67.	06007594	I.E.S. ILDEFONSO SERRANO	SEGURA DE LEON
68.	06007776	I.E.S.O. DE SIRUELA	SIRUELA
69.	06007788	I.E.S.O. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS
70.	06006322	I.E.S. SIBERIA EXTREMENA	TALARRUBIAS
71.	06007545	I.E.S. BACHILLER DIEGO SANCHEZ	TALAVERA LA REAL
72.	06007791	I.E.S. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA
73.	06007600	I.E.S. DE VALVERDE DE LEGANES	VALVERDE DE LEGANES
74.	06004738	I.E.S. MELENDEZ VALDES	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
75.	06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
76.	06004969	I.E.S. SAN JOSE	VILLANUEVA DE LA SERENA
77.	06007818	I.E.S. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA
78.	06007612	I.E.S.O. SAN GINES	VILLANUEVA DEL FRESNO
79.	06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	ZAFRA

80.	06005111	I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
81.	06007821	I.E.S.O. DE ZAHINOS	ZAHINOS
82.	06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA
83.	06007636	I.E.S. DE LA ZARZA	ZARZA (LA)

I.E.S. PROVINCIA DE CÁCERES

N° Orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
84.	10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	ALCANTARA
85.	10008207	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	ALCUESCAR
86.	10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ
87.	10008499	I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA- NAVACONCEJO)	CABEZUELA - NAVACONCEJO
88.	10007410	I.E.S. AGORA	CACERES
89.	10007707	I.E.S. AL-QAZERES	CACERES
90.	10000804	I.E.S. EL BROCENSE	CACERES
91.	10000774	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ	CACERES
92.	10000816	I.E.S. NORBA CAESARINA	CACERES
93.	10006910	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	CACERES
94.	10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES
95.	10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	CACERES
96.	10007902	I.E.S. GREGORIO MARAÑON	CAMINOMORISCO
97.	10008581	I.E.S.O. VIA DE LA PLATA	CASAR DE CACERES
98.	10008694	I.E.S. SECCION (I.E.S. ZURBARAN-NAVALMORAL DE LA MATA)	CASTAÑAR DE IBOR
99.	10000142	I.E.S.O. DE CECLAVÍN	CECLAVIN
100.	10007896	I.E.S. ALAGON	CORIA
101.	10008591	I.E.S.O. DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR
102.	10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE
103.	10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	HERVAS
104.	10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAIZ DE LA VERA
105.	10008219	I.E.S. JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA
106.	10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSAN
107.	10008611	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	MALPARTIDA DE CACERES
108.	10008621	I.E.S.O. QUERCUS	MALPARTIDA DE PLASENCIA
109.	10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS
110.	10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ	MONTANCHEZ
111.	10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	MONTEHERMOSO
112.	10007525	I.E.S. JALAMA	MORALEJA
113.	10003854	I.E.S. AUGUSTOBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA
114.	10003866	I.E.S. ZURBARAN	NAVALMORAL DE LA MATA
115.	10003601	I.E.S. NUEVO	NAVALMORAL DE LA MATA
116.	10008633	I.E.S. SECCION (IES VIRGEN DEL PUERTO- PLASENCIA)	PIORNAL

117.	10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA
118.	10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	PLASENCIA
119.	10006648	I.E.S. PEREZ COMENDADOR	PLASENCIA
120.	10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	PLASENCIA
121.	10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA
122.	10008657	I.E.S. SECCION (I.E.S. GABRIEL Y GALAN- PLASENCIA)	SERRADILLA
123.	10008220	I.E.S. SAN MARTIN	TALAYUELA
124.	10008712	I.E.S.O. DE TIETAR DEL CAUDILLO	TIETAR DEL CAUDILLO
125.	10008669	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO
126.	10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO
127.	10007136	I.E.S. TURGALIUM	TRUJILLO
128.	10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCANTARA
129.	10008724	I.E.S.O. VAL DE XALIMA	VALVERDE DEL FRESNO
130.	10008384	I.E.S. SECCION (I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS - JARAIZ)	VILLANUEVA DE LA VERA
131.	10008700	I.E.S. SECCION (I.E.S. AUGUSTOBRIGA- NAVALMORAL DE LA MATA)	VILLAR DEL PEDROSO
132.	10008682	I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA

Equipos Generales Orientación Educativa y Psicopedagógica

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
l	06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALMENDRALEJO
2	06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	AZUAGA
3	06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA I	BADAJOZ
4	06700093	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 3	BADAJOZ
5	06700172	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 4	BADAJOZ
6	06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	BADAJOZ
7	10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	BROZAS
8	10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
9	10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAMINOMORISCO
10	10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAÑAMERO
П	06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CASTUERA
12	10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CORIA
13	06700123	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	FREGENAL DE LA SIERRA
14	10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	HOYOS
15	10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JARAIZ DE LA VERA

16	06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
17	06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MERIDA
18	06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	монтіјо
19	10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NAVALMORAL DE LA MATA
20	06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	OLIVENZA
21	10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	PLASENCIA
22	06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TALARRUBIAS
23	10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TRUJILLO
24	06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	VILLANUEVA DE LA SERENA
25	06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ZAFRA

Relación de Equipos Específicos

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	CÁCERES
2	06700241	EQUIPO ESPECIFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	MERIDA

Relación de Equipos Atención Temprana

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
ı	06700226	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	BADAJOZ
2	10700164	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	CÁCERES
3	06700238	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	MERIDA
4	10700176	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	PLASENCIA
5	06700251	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	VILLANUEVA DE LA SERENA

Centros de Educación Permanente de Adultos

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
	06005974	C.E.P.A. SAN ANTONIO	ALMENDRALEJO
2	06006243	C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	AZUAGA
3	06005986	C.E.P.A. ABRIL	BADAJOZ
4	10007148	C.E.P.A.	CÁCERES
5	06007223	C.E.P.A.	CASTUERA
6	10007151	C.E.P.A.	CORIA
7	06006051	C.E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	DON BENITO
8	10007446	C.E.P.A.	JARAIZ DE LA VERA
9	06007272	C.E.P.A. CERVANTES	JEREZ DE LOS CABALLEROS
10	06006255	C.E.P.A. LEGIÓN V	MERIDA
Ш	10007161	C.E.P.A.	MIAJADAS
12	06005998	C.E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	MONTIJO
13	10007355	C.E.P.A.	NAVALMORAL DE LA MATA
14	06007171	C.E.P.A.	OLIVENZA
15	10007173	C.E.P.A.	PLASENCIA
16	06007326	C.E.P.A. TALARRUBIAS	TALARRUBIAS
17	06007181	C.E.P.A. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

18	06006206	C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	VILLANUEVA DE LA SERENA
19	06006000	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	ZAFRA
20	06007247	C.E.P.A. DE ZALAMEA	ZALAMEA DE LA SERENA

Centros Públicos de Educación Especial

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
I	06000976	C.E.E. LOS ANGELES	BADAJOZ
2	10007367	C.E.E. PROA	CÁCERES
3	06006012	C.E.E. NTRASRA. DE AGUASANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS
4	06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	MERIDA
5	06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	MERIDA
6	10007690	C.E.E. PONCE DE LEON	PLASENCIA
7	06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA

Escuelas Oficiales de Idiomas

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
ı	06006802	E.O.I. ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO
2	06006671	E.O.I. BADAJOZ	BADAJOZ
3	10007483	E.O.I. CACERES	CÁCERES
4	06006735	E.O.I. MÉRIDA	MERIDA
5	06006875	E.O.I. MONTIJO	MONTIJO
6	10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA
7	10007665	E.O.I. PLASENCIA	PLASENCIA
8	06006814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO	VILLANUEVA DE LA SERENA
9	06006966	E.O.I. ZAFRA	ZAFRA

Conservatorios Oficiales de Música

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
I	06006841	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO (PROFESIONAL)	ALMENDRALEJO
2	10007276	CONSERVATORIO OFICIAL DE MUSICA "HNOS.BERZOSA" (PROFESIONAL)	CÁCERES

Escuelas de Artes

N° de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06003412	ESCUELA DE ARTE	MERIDA